

May. 20. 1832

M. Y. Señor Provisor:

Constandos sup-
uincem. la in-
dad de la exposicion
q. ante de, vran-
do de la facultades
q. se nos eran come-
ridas, venimos en
declarar y decernir
nos, q. el dicho
or. actual y lo q.
p. biergo fueren de
la capellanía fun-
dada en la Iglesia de
Sta. Maria de Magaña
na en la. a. de
Agosto p. q.
Señorino de
Magaña, cumpliendo
cuinbextu en
curidad de nris
reales p. la car-
ga anual de los
fundaciones, todos
los productos de los
mismos a xaron
ady p. cada p. ca
da uno; si que

Don Felix Gomez, Presb. y parochos de la Capellanía
que en la Iglesia de Sta. Maria de Magaña de la
Villa de Agreda, fundo y geronimo de Magaña,
a la atención de V. S. con el debido respeto Expone:
que formadas cuentas de los productos de Sta.
Capellanía desde el año de 1823 en que tomó
posesion de ella, halla que no tiene corrientes
mas fincas, que un censo sobre una casa con
de la Mezquita del Barrio de Sta. Villa de diez
y seis r. y diecyiete mas deredito: Otros dos, sobre
unas casas en la calle de Soria de cientotrenta
y dos r. el uno, y el otro de treinta y nueve y trece
ta mas: Otro contra Diego Hernandez, sobre
una casa y varias Heredades en la Villa de Ob-
ga, de trece r. y diez mas; que en junto compo-
nen el producto anual de doscientos un r. y
veinteytres mas; pues aunq. hay otros dos cen-
sos mas, el uno se una casa y varias hereda-
des en el lugar de Fuentes de vintey cuatro r. y diez
mas deredito, y el otro de vintey r. y vintey-
cuatro mas se una casa en el Barrio de Se-